

NCK: 5020.- Conforme al Artículo 18° de la Ley 26662, ante mí JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO con oficio Notarial sito en la Avenida Sáenz Peña N° 190, Callao, se presenta doña GILDA AIDA VIVERO SILVA solicitando rectificar la partida de matrimonio de su padre PEDRO ANTONIO VIVERO SANTIAGO ya que tanto en el cuerpo como en el margen izquierdo de la misma se consignó el nombre del contrayente como: PEDRO VIVERO SANTIAGO, debiendo decir: PEDRO ANTONIO VIVERO SANTIAGO; Lo que comunico para los fines de ley.-. Callao, 17 de Marzo del 2017, JUAN L. FRANCISCO AUSEJO RONCAGLIOLO, Abogado, Notario del Callao.-